

SESIÓN DE DIRECTORIO DEL COES

N° : Sesión de Directorio N°348

Día : Jueves 14 de enero de 2010

Hora : 09:00 horas

Lugar : Sala de Directorio COES – Esquilache # 371 Of. 1202

A G E N D A

Nº	ASUNTO	PRES	DOC
1	INFORMES		
Inf.1	Evaluación de la Operación del SEIN – Resumen Ejecutivo (noviembre - diciembre 2009).	D	1
Inf.2	Estado de Situación de los Estudios de Pre Operatividad y Operatividad presentados al COES.	D	2
Inf.3	Estado de Situación de los Informes Técnicos de Eventos de Fallas y de las Decisiones de Asignación de Responsabilidad por Transgresiones a la NTCSE.	D	3
2	ORDEN DEL DÍA		
O.D.1	Recurso de Apelación presentado por EEPSA el 18.11.2009 contra la decisión de la Dirección Ejecutiva del COES, contenida en su comunicación COES/D-1746-2009 notificada el 29.10.2009, mediante la cual se rechazó la solicitud de suspensión de EEPSA presentada el 13.10.2009, a efectos de abstenerse de ejecutar las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES, notificadas mediante las cartas COES/D-1470-2009 y COES/D-1471-2009, como consecuencia de la revocatoria de la medida cautelar concedida a Electroandes S.A.	D	4
O.D.2	Recurso de Apelación presentado por EDEGEL el 18.11.2009 contra la decisión de la Dirección Ejecutiva del COES, contenida en su comunicación COES/D-1745-2009 notificada el 28.10.2009, mediante la cual se rechazó la solicitud de suspensión de EDEGEL presentada el 13.10.2009, a efectos de abstenerse de ejecutar las decisiones adoptadas por la Dirección	D	5

	Ejecutiva del COES, notificadas mediante las cartas COES/D-1470-2009 y COES/D-1471-2009, como consecuencia de la revocatoria de la medida cautelar concedida a Electroandes S.A.		
O.D.3	Recurso de Apelación presentado por KALLPA el 27.11.2009, contra las decisiones de la Sub Dirección de Coordinación de fechas 6 y 19 de noviembre de 2009, mediante las cuales se determina: i) el Reprograma de la Operación SCO-310-A e ii) el reprograma de la Operación SCO-323-A, respectivamente.	D	6
O.D.4	Recurso de Apelación presentado por ELECTROPERÚ el 01.12.2009 contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en la Valorización de Transferencias de Energía Activa del mes de octubre de 2009, en el extremo relacionado a la declaración de ELECTROPERÚ sobre los retiros de su cliente Volcan Compañía Minera S.S.A.	D	7
O.D.5	Recurso de Apelación presentado por ENERSUR el 01.12.2009, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía Activa del mes de octubre de 2009, en los siguientes extremos: i) los costos marginales idealizados (CMg - idealizados) deben ser menores o iguales a los costos marginales reales (CMg - Real) y que reflejen adecuadamente la aplicación del Decreto de Urgencia N° 049-2008, ii) se efectúe el recálculo de Compensaciones por Redistribución de Capacidad de Transporte de Gas Natural considerando costos reales y no los declarados por cada empresa, iii) se limite a aplicar la modificación del cálculo de factores de pérdidas tal como expresamente fue determinado mediante acuerdos de Directorio del COES, y no alterando la metodología de cálculo de los costos marginales establecida en el procedimiento Técnico del COES PR-07, iv) no se redistribuya la capacidad de transporte de gas natural de contratos de servicio firme, puesto que esta sólo procede respecto de contratos de servicio interrumpible y v) que recalculé la compensación ordenada por el COES, por redistribución de capacidad de transporte de gas natural, correspondiente al período de días comprendidos entre el 01 al 09 de octubre de 2009, considerando las restricciones operativas señaladas por el COES y redistribuya el saldo de capacidad de transporte de	D	8

	gas natural resultante entre las unidades de generación que utilizan dicho combustible.		
O.D.6	Recurso de Apelación presentado por EGENOR el 01.12.2009 , contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Potencia y Energía del mes de octubre de 2009 , en los siguientes extremos: i) los factores de proporción para la asignación de retiros sin contrato de acuerdo a lo establecido en el D.U. N° 049- 2008 y ii) cálculo de factores de pérdidas de octubre 2009, conforme lo establecido por el Acuerdo de Directorio en su Sesión N°330.	D	9
O.D.7	Recurso de Apelación presentado por KALLPA el 01.12.2009 , contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía y Potencia del mes de octubre de 2009 , en el siguiente extremo: i) revocatoria de la determinación de los Factores de Proporción asignados a KALLPA para el mes de octubre de 2009.	D	10
O.D.8	Recurso de Apelación presentado por EDEGEL el 01.12.2009 contra la decisión de la Dirección Ejecutiva del COES, comunicada mediante carta COES/D-1840-2009 , que declaró infundado su Recurso de Reconsideración presentado el 30.09.2009, a efectos de abstenerse de ejecutar las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES, notificadas mediante las cartas COES/D-1470-2009 y COES/D-1471-2009, como consecuencia de la revocatoria de la medida cautelar concedida a Electroandes S.A.	D	11
O.D.9	Recurso de Apelación presentado por EEPSA el 01.12.2009 contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES, comunicada mediante carta COES/D-1841-2009 , que declaró infundado su Recurso de Reconsideración presentado el 30.09.2009, a efectos de abstenerse de ejecutar las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES, notificadas mediante las cartas COES/D-1470-2009 y COES/D-1471-2009, como consecuencia de la revocatoria de la medida cautelar concedida a Electroandes S.A.	D	12